



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0004381 del 10 de noviembre del 2015, rectificada mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0004887 del 08 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PROMOCIONES AGROINDUSTRIALES E INMOBILIARIAS CIA LTDA PROMAI;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Juan Marcelo Yagual Morales, cuyo nombramiento fue emitido mediante Oficio No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0027855 del 29 de diciembre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2015;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 11621-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Angel Efran Vasquez Bermeo;

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMERO Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Angel Efran Vasquez Bermeo, en reemplazo del Sr. Juan Marcelo Yagual Morales, para el cargo de Liquidador de la compañía **PROMOCIONES AGROINDUSTRIALES E INMOBILIARIAS CIA LTDA PROMAI "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **6 JUL 2017**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- Guayaquil, a

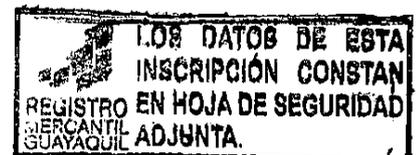
6 JUL 2017

**Sr. Angel Efran Vasquez Bermeo
C.C. No. 090514675-9 (código dactilar V4444V4444)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCQ/Exp. 20235 / T. 11621-0041-17

Archivo



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.904

FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002213, dictada el 6 de julio del 2017, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía PROMOCIONES AGROINDUSTRIALES E INMOBILIARIAS CIA. LTDA. PROMAI "EN LIQUIDACION", a favor de ANGEL EFREN VASQUEZ BERMEO, de fojas 29.891 a 29.893, Registro de Nombramientos número 8.132. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29904



Guayaquil, 11 de julio de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0124886

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 *ZM*